INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA" ID 415561

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de agosto de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 276 de fecha 20 de junio de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cabañas, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DAYS N° 31/2022 de fecha 19/05/2022 derivado por la DIGAFI en fecha 20/05/2022 en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
II. C.D.P. N° 196/2022 de fecha 01/06/2022.
III. Dictamen DGAJ N° 419/22 de fecha 14 de junio de 2022 por la cual se aprueba la carta de invitación del llamado.
IV. Resolución N° 276 de fecha 20 de junio del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Carta de Invitación
VI. Nota U.O.C. N° 187/2022 de fecha 21 de junio de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Invitación a los posibles oferentes.
VIII. Adendas, consultas y aclaraciones.
IX. Acta de Apertura de fecha 20 de julio de 2022.
X. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

- **SALOTEX S.R.L.**
- **AO POTI S.A.**
- **PROSAL S.A.**
- **PROSPER S.R.L.**
- **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
- **UNIMER S.A.**
- **SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 20 de julio de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de apertura de ofertas queda asentada la siguiente observación:

El Sr. Jorge Portillo con CI N° 4475644 en representación de la empresa UNIMER S.A. manifiesta cuanto sigue: Para Santiago Guerrero la actividad principal de esta firma unipersonal según su constancia de RUC no corresponde con el tipo de objeto o articulo presentado en este llamado a licitación por lo que carece de toda experiencia en el rubro textil y sus afines. Misma observación para la empresa Prosal S.A. para la firma PROSPER S.R.L. no presenta de manera física su certificado de cumplimiento con la seguridad social y su constancia de SIPE figura vencida.

Respuesta del Comité: La observación realizada no guardan relación a documentos de carácter sustancial, por lo que serán analizados en el apartado correspondiente; en caso de ser necesario el Comité de Evaluación solicitara por lo medios correspondientes la presentación de la documentación pertinente

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Álvarez

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación., cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIMER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., PROSAL S.A., PROSPER S.R.L., PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., UNIMER S.A. y SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ**

Seguidamente se ordenan las ofertas aceptadas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ	49.077.000.-
AO POTI S.A.	62.500.000.-
PROSPER S.R.L.	67.000.000.-
PROSAL S.A.	68.500.000.-
UNIMER S.A.	74.300.000.-
SALOTEX S.R.L.	82.607.000.-
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	95.000.000.-

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zulu González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Seguidamente, a la empresa **AO POTI S.A.,** por Nota CEO N° 35/2022 de fecha 26 de julio de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los tres (03) últimos años: 2018, 2019 y 2020

La firma AO POTI S.A., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

El sistema de adjudicación es por el total, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta presentada que corresponde a la firma **SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Se aplica el criterio de Producto y Empleo Nacional – CPS, entre las empresas **SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ**. Y **AO POTI S.A**.

OFERTA PRESENTADA								OFERTA FINAL CON EL 40%			
SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ				AO POTI S.A.				SANTIAGO GUERRERO		AO POTI S.A.	
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
BOA SORTE	BRASIL	49.077	49.077.000	APSA	PARAGUAY	62.500	62.500.000	68.708	68.708.000	62.500	62.500.000

Una vez aplicado el margen de preferencia nacional queda la oferta presentada por la firma AO POTI S.A. como la más baja.

Seguidamente se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. <u>Condición de Participación</u>

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma AO POTI S.A, cumple con este criterio.

2. <u>Requisitos de Calificación</u>

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la firma: **AO POTI S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 169/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se registran datos de los representantes legales de la firma **AO POTI S.A.,** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. <u>Análisis de precios ofertados.</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia
Abg. Zully González Barrato
Ing. Mirtha L. Alvarez

oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma AO POTI S.A., se encuentran dentro de los rangos establecidos por la D.N.C.P.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se aplica este criterio entre las empresas SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LÓPEZ. Y AO POTI S.A., resultado ser la oferta más baja la presentada por la firma AO POTI S.A.

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. [illegible] González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

No se aplicó el margen de preferencia local, atendiendo a que, en el punto anterior se aplicó el margen de preferencia nacional.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
DOCUMENTOS LEGALES. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

La firma AO POTI S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación por lo cual cumple con este requisito.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Nelly González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

La firma AO POTI S.A., cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la venta y/o provisión de Frazadas, confección de sabanas y almohadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años [2018,2019,2020] años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los tres (03) últimos años: 2018, 2019 y 2020.

Se podrán presentar indistintamente facturaciones y/o recepciones finales a instituciones públicas o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido.

La empresa AO POTI S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

9. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Contar con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.
b. Planilla de Especificaciones Técnicas, en carácter de Declaración Jurada.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
a. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.
b. Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el representante legal de la empresa oferente, en carácter de Declaración Jurada.

La empresa AO POTI S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

10. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate.

11. Muestras
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:
La Convocante solicita muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Las muestras deberán ser presentadas en siguiente plazo: 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota de solicitud remitida por el Comité de Evaluación.
Lugar de Presentación: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos 2° Piso Oficina: Dirección de Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en la Carta de Invitación será causal de descalificación de la oferta en el ítem correspondiente.

El comité de evaluación a través de la Nota CEO N° 61/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, solicito la presentación de la muestra correspondiente al ítem ofertado, la misma fue remitida en tiempo y forma, una vez visualizado el producto se corroboro que la misma cumple con todas las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA" ID 415561,** a la firma **AO POTI S.A.,** por un monto total de Gs. 62.500.000.- (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ítems del llamado CD N° 09/2022 - ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE LANA con ID: 415561

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						SANTIAGO GUERRERO				AO POTI S.A.				PROSPER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52121508-001	FRAZADA DE LANA	Unidad	UNIDAD	1.000	BOA SORTE	BRASIL	49.077	49.077.000	APSA	PARAGUAY	62.500	62.500.000	RETEX	NACIONAL	67.000	67.000.000
								Precio Total	**49.077.000**			Precio Total	**62.500.000**			Precio Total	**67.000.000**

						PROSAL S.A.				UNIMER				SALOTEX S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52121508-001	FRAZADA DE LANA	Unidad	UNIDAD	1.000	SAMUU	NACIONAL	68.500	68.500.000	GUARATINGUETA	BRASIL	74.300	74.300.000	PH2	NACIONAL	82.607	82.607.000
								Precio Total	**68.500.000**			Precio Total	**74.300.000**			Precio Total	**82.607.000**

						PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52121508-001	FRAZADA DE LANA	Unidad	UNIDAD	1.000	CASTOR	BRASIL	95.000	95.000.000
								Precio Total	**95.000.000**

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abz. Zully González Barrero

Ing. Mirtha L. Alvarez

AO POTI S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	12.475.119.535	12.245.829.586	30.189.254.885	18.303.401.335	1,859
		Pasivo Corriente	5.947.658.399	5.990.765.644	17.601.769.398	9.846.731.147	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	6.524.775.576	6.882.471.121	18.108.568.128	10.505.271.608	0,459
		Activo Total	16.754.902.649	16.640.922.624	35.257.231.006	22.884.352.093	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	2.151.592.803	464.543.245	7.020.700.805	3.212.278.951	56,65
		Capital	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000	

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abz. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez